



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00049984- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00049984- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación solicita el reintegro de pesos once mil seiscientos diez con 09/100 (\$11,610,9) a la Dra. Corina Echavarría, en concepto de movilidad y alimentos para garantizar el funcionamiento normal de las distintas actividades de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, Dra. Corina Echavarría, realizó la compra y pago por cuestiones de necesidad y operatividad.

Que se realizaron gastos en el ejercicio 2022 y por razones administrativas no fueron rendidos oportunamente, por lo que se rinden en el presente ejercicio de manera excepcional.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reintegrar la suma de pesos once mil seiscientos diez c/09/100 (\$11.610,9.-) a la Dra. Corina Echavarría, CUIT N° 27-22224881-2, Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, por los gastos que se detallan en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente, sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

